COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 **"ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA Y VIVERES AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2013.**

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 01 del Acta 897 de fecha 5 de setiembre de 2012,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Licitación Pública Nacional Nº 01/2013, en los siguientes términos: ----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación.----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **29 de enero de 2013** siendo las 10:00 hs., conforme al cronograma fijado para la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 **"ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA Y VIVERES AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2013"**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **07 (SIETE)** presentaron sus propuestas en los ITEMS que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 60 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres) que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

A continuación se detallan los montos ofertados por los oferentes:----------

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
1	CENTRO SUR S.R.L.	1.127.479.795
2	EL CASTILLO S.A.	1.526.223.590
3	BELTRON S.A.	482.207.775
4	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.	658.596.123
5	CONVENCE S.A.	1.563.098.295
6	GRIMEX S.A.	1.781.655.560
7	SARIC	124.975.500

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Que, resulta documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente llenados y firmados, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330. Es así que se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del decreto 21909/03.

Del análisis realizado resulta que los oferentes: **CENTRO SUR S.R.L, EL CASTILLO S.A., BELTRON S.A., COMVENCE S.A., GRIMEX S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.,** según se observa cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial, por lo tanto sus ofertas son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

POR SU PARTE del análisis realizado a la oferta presentada por la firma **S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SARIC)**, se desprende que la misma presenta constancia de SIPE N° 1232723 de fecha 22/01/2013, en la cual se encuentran en estado ACTIVO la constitución o estatuto social, el poder del representante pero sin embargo **se observa que la misma no se encuentra debidamente firmada por el representante de la empresa** y que tampoco ha remitido en forma impresa dichas documentaciones de carácter sustancial, en contravención a lo establecido en la **Resolución de la DNCP N° 1915/2011, en sus arts. 2° y 3°**., esta situación conlleva a que la oferta presentada por la firma SARIC, sea rechazada.----------

Seguidamente, el comité de evaluación luego de los análisis objetivos y amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, considera pertinente: ----------

Aceptar por cumplir satisfactoriamente con la presentación de de todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial requeridos las ofertas presentadas por los oferentes, **CENTRO SUR S.R.L, EL CASTILLO S.A., BELTRON S.A., COMVENCE S.A., GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A. Y GRIMEX S.A.------**

Rechazar, la oferta presentada por la firma oferente S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SARIC), por el motivo expuesto mas arriba, conforme se demuestra en el **SIGUIENTE CUADRO:--------**

OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del Firmante	Declaración Jurada del Art. 40, Res. N° 330.
CENTRO SUR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BELTRÓN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMVENCE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRIMEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
S.A. RURAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, señalados por la ley como documentos formales no sustanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adjudicación.----------

Conforme al memorándum remitido en fecha 04 de febrero de 2013, por la Dirección de Asesoría Legal que contiene el Informe de Evaluación de Documentaciones Legales presentadas en el proceso de la presente licitación, todos los oferentes que han calificado en cuanto a documentos sustanciales – a excepción de la firma SARIC como ha sido expuesto precedentemente – han presentado las documentaciones en sus carpetas de ofertas y a falta de algunos de ellos el comité de Evaluación Notas mediantes ha solicitado la remisión de los mismos.----------

EVALUACION SOBRE CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se pasa a realizar el análisis de la capacidad financiera de las empresas que han suministrado la documentación básica de carácter sustancial.

Según el Informe de Capacidad Financiera remitido por la Dirección de Administración y Finanzas en fecha 04 de febrero de 2013, Los oferentes **EL CASTILLO S.A., CENTRO SUR S.A., GRIMEX S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., BELTRON S.A., Y CONVENCE S.A.,** cumplen con los Índices de Solvencia requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Los parámetros financieros considerados son:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos

años (2009, 2010, 2011)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (2009, 2010, 2011)

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009, 2010, 2011)

Lic. FLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

PEDIDOS DE INFORMES

A continuación se ha procedido a ordenar las ofertas de menor a mayor pasando el Comité de Evaluación a solicitar las documentaciones de carácter formal que no han sido arrimadas con la oferta y las muestras correspondientes a las empresas que han presentado las ofertas mas bajas en los distintos ítems.----------

Es así que, el Comité de Evaluación ha solicitado en fecha 30 de enero del 2013, nota mediante a la firma BELTROM S.A., de lo siguiente:

1. Autorización del fabricante de conformidad a lo solicitado en la Sección I – Datos de la Licitación. IAO 18.1 (a) *" Las autorizaciones y toda documentación requerida deberá ser emitida exclusivamente para el presente proceso de contratación"*

2. Documentos que acrediten el desempeño satisfactorio en los contratos presentados de conformidad a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación . 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) . (b) Experiencia y Capacidad Técnica

3. Documentaciones expedidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que acrediten que se ha levantado la prohibición de venta de la sal de marca "Unisal"

4. La presentación de la muestra del producto del ítem 08**, "Sal Fina"** de la marca **"Unisal".**

Obs. Las muestras a ser presentadas deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la **"Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos; inciso "1" Especificaciones Técnicas.**

Todo lo solicitado deberá ser presentado en la oficina de la UOC, 4to. Piso del edificio de la DIBEN dentro del plazo de 48 horas de haber recibido la presente nota. Cumplido ese plazo ya no se recibirán muestras ni documentos. Las empresas que no dieren cumplimiento a la presentación de lo solicitado en la presente en tiempo y forma serán descalificadas.----------

La firma **BELTROM S.A.**, no ha contestado la nota arriba individualizada ni presentado la documentación ni la muestra solicitada en el tiempo indicado.----------

Así también, el Comité de Evaluación ha solicitado en fecha 30 de enero del 2013, nota mediante a la firma **COMVENCE S.A.**, lo siguiente:

5. **Fotocopia Autenticada** de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

6. Documentos que acrediten el desempeño satisfactorio en los contratos presentados de conformidad a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) . (b) Experiencia y Capacidad Técnica

7. Documento que acredite que la empresa TEXTILES DE LUIS FERNANDO PARDO es representante , distribuidor autorizado, o sub distribuidor de la marca de Soja Deshidratada Caramelo de origen BRASILERO "TEXTILES" y que cuenta con facultades para designar

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Molinas Flores Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

distribuidores, sub-distribuidores o de otorgar autorizaciones para la venta de los productos de dicha marca.

8. La presentación de la muestra del producto del ítem 1**, "Aceite"** de la marca **"Delice".**

9. La presentación de la muestra del producto del ítem 3**, "Azúcar"** de la marca **"Delice".**

10. La presentación de la muestra del producto del ítem 5**, "Harina de Trigo" de la marca "Delice".**

11. La presentación de la muestra del producto del ítem 6**, "Poroto" de la marca "Delice".**

12. La presentación de la muestra del producto del ítem 7**, "Locro" de la marca "Delice".**

13. La presentación de la muestra del producto del ítem 8 **"Sal fina" de la marca "Delice".**

14. La presentación de la muestra del producto del ítem 10**, "Soja Deshidratada" de la marca "Textiles"**.

Obs. Las muestras a ser presentadas deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la **"Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos; inciso "1" Especificaciones Técnicas.**----------

Todo lo solicitado deberá ser presentado en la oficina de la UOC, 4to. Piso del edificio de la DIBEN dentro del plazo de 48 horas de haber recibido la presente nota. Cumplido ese plazo ya no se recibirán muestras ni documentos. Las empresas que no dieren cumplimiento a la presentación de lo solicitado en la presente en tiempo y forma serán descalificadas.----------

En fecha 1 de febrero la firma **COMVENCE S.A.**, remite las documentaciones solicitadas en tiempo, acompañando a los mismos las muestras de los productos solicitados.----------

Que, el Comité de Evaluación ha solicitado en fecha 30 de enero de 2013, nota mediante a la firma **CENTRO SUR S.R.L.,** lo siguiente:

1. **Fotocopia Autenticada** de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

2. Copia del registro sanitario de producto alimenticio del item N° 2 "Arroz" de la marca COLOSAL en su presentación de 5 kilogramos.

3. Copia del registro sanitario de producto alimenticio del item N° 9 "Yerba Mate" de la marca LA NORTEÑA en su presentación de 2 kilogramos.

4. Copia del registro sanitario de producto alimenticio del item N° 11 "Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento" de la marca LACTOLANDA en su presentación de CAJA DE 1 LITRO.

5. Documento que acredite que la empresa SOFT ICE S.R.L. es distribuidor autorizado de la marca LACTOLANDA y que cuenta con facultades para designar sub-distribuidores o de otorgar autorizaciones para la venta de los productos de la marca.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Adalid Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

6. La presentación de la muestra del producto del ítem 2**, "Arroz" de la marca "Colosal".**

7. La presentación de la muestra del producto del ítem 9**, "Yerba Mate" de la marca "La Norteña".**

8. La presentación de la muestra del producto del ítem 11**, "Leche Entera Larga Vida tipo Crecimiento" de la marca "Lactolanda".**

Obs. Las muestras a ser presentadas deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la **"Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos; inciso "1" Especificaciones Técnicas.**----------

Todo lo solicitado deberá ser presentado en la oficina de la UOC, 4to. Piso del edificio de la DIBEN dentro del plazo de 48 horas de haber recibido la presente nota. Cumplido ese plazo ya no se recibirán muestras ni documentos. Las empresas que no dieren cumplimiento a la presentación de lo solicitado en la presente en tiempo y forma serán descalificadas.----------

En fecha 1 de febrero del corriente año, la firma **CENTRO SUR S.R.L.**, remite lo siguiente: Copia del registro sanitario de producto alimenticio del ítem N° 9 "Yerba Mate", Copia del registro sanitario de producto alimenticio del item N° 11 "Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento", Documento que acredita que la empresa SOFT ICE S.R.L. es distribuidora autorizada de la marca LACTOLANDA, muestra del producto del ítem 9**, "Yerba Mate" de la marca "La Norteña",** muestra del producto del ítem 11, **"Leche Entera Larga Vida tipo Crecimiento" de la marca "Lactolanda".**

La firma **NO PRESENTA:** Copia del registro sanitario de producto alimenticio del ítem N° 2 "Arroz" de la marca COLOSAL en su presentación de 5 kilogramos, muestra del producto del ítem 2**, "Arroz" de la marca "Colosal"**.----------

Que, el Comité de Evaluación ha solicitado en fecha 30 de enero del 2013, nota mediante a la firma **EL CASTILLO S.A**., la presentación de lo siguiente:

1. La presentación de la muestra del producto del ítem 01**, "Aceite"** de la marca **"Mirasol",** ofertado por vuestra firma en la licitación de referencia.

2. La presentación de la muestra del producto del ítem 04**, "Fideo"** de la marca **"Gaia",** ofertado por vuestra firma en la licitación de referencia.

Obs. Las muestras a ser presentadas deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la **"Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos; inciso "1" Especificaciones Técnicas.**----------

Todo lo solicitado deberá ser presentado en la oficina de la UOC, 4to. Piso del edificio de la DIBEN dentro del plazo de 48 horas de haber recibido la presente nota. Cumplido ese plazo ya no se recibirán muestras ni documentos. Las empresas que no dieren cumplimiento a la presentación de lo solicitado en la presente en tiempo y forma serán descalificadas.----------

En fecha 31 de enero de 2013 la firma **EL CASTILLO S.A**., remite las muestras solicitadas en tiempo.--------

Así también en fecha 04 de febrero del corriente se ha solicitado a la firma **EL CASTILLO S.A**. La remisión de lo siguiente:

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Adelaida Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

1. La presentación de la muestra del producto del ítem 05**, "Harina"** de la marca **"Primicia"**.

2. La presentación de la muestra del producto del ítem 06**, "Poroto"** de la marca **"Primicia"**.

Obs. Las muestras a ser presentadas deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la **"Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos; inciso "1" Especificaciones Técnicas.**----------

Todo lo solicitado deberá ser presentado en la oficina de la UOC, 4to. Piso del edificio de la DIBEN dentro del plazo de 48 horas de haber recibido la presente nota. Cumplido ese plazo ya no se recibirán muestras ni documentos. Las empresas que no dieren cumplimiento a la presentación de lo solicitado en la presente en tiempo y forma serán descalificadas.----------

En fecha 05 de febrero de 2013 la firma **EL CASTILLO S.A**. remite las muestras solicitadas en el plazo previsto. ----------

Asimismo en fecha 04 de febrero de 2013 se solicita a la firma GRIMEX S.A. la remisión de lo siguiente:

1. Copia del registro sanitario de producto alimenticio del ítem N° 07 "Locro" de la marca DELICE.

2. La presentación de la muestra del producto del ítem 07**, "Locro"** de la marca **"Delice"**.

Obs. Las muestras a ser presentadas deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la **"Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos; inciso "1" Especificaciones Técnicas.**

Todo lo solicitado deberá ser presentado en la oficina de la UOC, 4to. Piso del edificio de la DIBEN dentro del plazo de 48 horas de haber recibido la presente nota. Cumplido ese plazo ya no se recibirán muestras ni documentos. Las empresas que no dieren cumplimiento a la presentación de lo solicitado en la presente en tiempo y forma serán descalificadas.

En fecha 06 de febrero de 2013 la firma GRIMEX S.A. remite la documentación y la muestra solicitadas.-----

Por su parte en fecha 04 de febrero se solicita a la firma BELTROM S.A. que remita lo que a continuación se detalla:

1. La presentación de la muestra del producto del ítem 2**, "Arroz"** de la marca **"El Carretero".**

2. La presentación de la muestra del producto del ítem 3**, "Azúcar"** de la marca **"Villalba".**

Obs. Las muestras a ser presentadas deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la **"Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos; inciso "1" Especificaciones Técnicas.**

Todo lo solicitado deberá ser presentado en la oficina de la UOC, 4to. Piso del edificio de la DIBEN dentro del plazo de 48 horas de haber recibido la presente nota. Cumplido ese plazo ya no se recibirán muestras ni documentos. Las empresas que no dieren cumplimiento a la presentación de lo solicitado en la presente en tiempo y forma serán descalificadas.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ana Lilima Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

En fecha 06 de febrero de 2013 la empresa BELTROM S.A. remite las muestras solicitadas en tiempo.-------

A su vez en fecha 04 de febrero de 2013 se solicita a la firma CENTRO SUR S.R.L. lo siguiente:

1. Copia del registro sanitario de producto alimenticio del ítem N° 3 "Azúcar" de la marca ENOC en su presentación de 5 kilogramos.

2. Copia del registro sanitario de producto alimenticio del ítem N° 5 "Harina de Trigo" de la marca SUPREMA en su presentación de 2 kilogramos.

3. Autorización del Fabricante ORIGINAL del ítem N° 3 "Azúcar".

4. Autorización del Fabricante ORIGINAL del ítem N° 5 "Harina".

5. La presentación de la muestra del producto del ítem 3, **"Azúcar" de la marca "ENOC".**

6. La presentación de la muestra del producto del ítem 5, **"Harina" de la marca "SUPREMA".**

Obs. Las muestras a ser presentadas deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la **"Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos; inciso "1" Especificaciones Técnicas.**

Todo lo solicitado deberá ser presentado en la oficina de la UOC, 4to. Piso del edificio de la DIBEN dentro del plazo de 48 horas de haber recibido la presente nota. Cumplido ese plazo ya no se recibirán muestras ni documentos. Las empresas que no dieren cumplimiento a la presentación de lo solicitado en la presente en tiempo y forma serán descalificadas.

En fecha 06 de febrero la firma CENTRO SUR S.R.L. presenta lo siguiente: Copia del registro sanitario de producto alimenticio del ítem N° 3 "Azúcar" de la marca ENOC en su presentación de 5 kilogramos, Copia del registro sanitario de producto alimenticio del ítem N° 5 "Harina de Trigo" de la marca SUPREMA en su presentación de 2 kilogramos, Autorización del Fabricante ORIGINAL del ítem N° 3 "Azúcar", Autorización del Fabricante ORIGINAL del ítem N° 5 "Harina", muestra del producto del ítem 3, **"Azúcar" de la marca "ENOC", sin arrimar la muestra correspondiente al ítem N° 5 Harina.----------**

En fecha 07 de febrero de 2013 la firma CENTRO SUR S.R.L. acerca la muestra correspondiente al ítem N° 5 Harina.----------

Así también en fecha 07 de febrero de 2013, se ha solicitado a la firma COMVENCE S.A. la remisión de lo siguiente:

1) La presentación de la muestra del producto del ítem 02, **"Arroz"** de la marca **" Delice", en su presentación de 5 (cinco) kilogramos.**

2) La presentación de la muestra del producto del ítem 04, **"Fideo"** de la marca **"Delice", en su presentación de 5 (cinco) kilogramos.**

3) La presentación de la muestra del producto del ítem 09, **"Yerba Mate"** de la marca **"Mburucuya", en su presentación de 2 (dos) kilogramos.**

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Obs. Las muestras a ser presentadas deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la **"Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos; inciso "1" Especificaciones Técnicas.**

Todo lo solicitado deberá ser presentado en la oficina de la UOC, 4to. Piso del edificio de la DIBEN dentro del plazo de 48 horas de haber recibido la presente nota. Cumplido ese plazo ya no se recibirán muestras ni documentos. Las empresas que no dieren cumplimiento a la presentación de lo solicitado en la presente en tiempo y forma serán descalificadas.

En fecha 08 de febrero de 2013 la firma COMVENCE S.A. remite lo solicitado en tiempo y forma.-----

Así también a la firma EL CASTILLO S.A. Se ha solicitado la remisión de lo siguiente:

1) La presentación de la muestra del producto del ítem 07**, "Locro"** de la marca **"Primicia", en su presentación de 3 (tres) Kilogramos.**

Obs. Las muestras a ser presentadas deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la **"Sección III. Requisitos de los Bienes Requeridos; inciso "1" Especificaciones Técnicas.**

Todo lo solicitado deberá ser presentado en la oficina de la UOC, 4to. Piso del edificio de la DIBEN dentro del plazo de 48 horas de haber recibido la presente nota. Cumplido ese plazo ya no se recibirán muestras ni documentos. Las empresas que no dieren cumplimiento a la presentación de lo solicitado en la presente en tiempo y forma serán descalificadas.

En fecha 08 de febrero de 2013 la firma **EL CASTILLO S.A**. presenta la muestra correspondiente.---

ACTO DE VERIFICACION DE MUESTRAS

Conforme al Acta de Verificación de Muestras remitida por la Dirección de Acción Social, en la que se verifica que la firma **COMVENCE S.A.**, CUMPLE con cada uno de los requisitos de las especificaciones técnicas en los ITEMS siguientes: **2 "Arroz", 4 "Fideo"**, **8 "Sal Fina"**, **9 "Yerba Mate"** y **10 "Soja Deshidratada"**, **NO CUMPLE,** para los ítems **N° 1 "Aceite Comestible", 3 "Azúcar, 6 "Poroto", y 7 "Locro"**, por los motivos a ser detallados en el siguiente apartado.----------

Que la firma **GRIMEX S.A. NO CUMPLE,** con los requisitos de las especificaciones técnicas en el ítem: **7 "Locro"**, por los motivos a ser detallados en el siguiente apartado.

Que la firma **BELTRON S.A., NO CUMPLE,** con los requisitos de las especificaciones técnicas en el siguiente ITEM : **2 "Arroz"**, por los motivos a ser detallados en el siguiente apartado.----------

Que la firma **EL CASTILLO S.A., CUMPLE,** con cada uno de los requisitos de las especificaciones técnicas en los Ítems: **1 "Aceite Comestible", Ítem 5 "Harina de trigo", e Ítem 6 "Poroto"** ; **NO CUMPLE**, para el ítem **N° 4 "Fideo"**, por los motivos a ser detallados en el siguiente apartado.----------

Que la firma **CENTRO SUR S.R.L., CUMPLE** con cada uno de los requisitos de las especificaciones técnicas en los Ítems **N° 3 "Azúcar", y N° 11 "Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento"**. **NO CUMPLE**, para el Item **N° 9 "Yerba Mate"**, por los motivos a ser detallados en el siguiente apartado.---------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abogado Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Luego de analizadas las citadas documentaciones y muestras presentadas se pasa a realizar las siguientes observaciones conforme los ítems solicitados.----------

ITEM N° 1 "ACEITE COMESTIBLE"

El pliego de Bases y Condiciones requería lo siguiente:

Aceite Comestible: Elaborado de girasol, limpio y apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpio e higiénicos, de 5 litros de contenido neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente.

Unidad de Medida: Unidad

Presentación: Bidón de 5 litros.

En primer lugar se pasa a analizar las ofertas correspondientes a las firmas **EL CASTILLO S.A. y COMVENCE S.A.**, cuyas ofertas coinciden en el primer lugar por empatar sus precios.----------

El Aceite ofertado por la firma oferente **COMVENCE S.A**. no califica debido a que el R.S.P.A, de la muestra NO COINCIDE con el numero de R.S.P.A., presentado en su oferta es decir el Numero establecido en el documento presentado en su oferta es el **R.S.P.A. N° 039136** y dice que el elaborador es SAETA S.A., en cambio en la muestra presentada por el oferente se observa que tiene por numero de **R.S.P.A. 0201-027000**, y figura que es envasado por CONVENCE S.A., razón por la cual es rechazada la oferta presentada por el oferente en cuanto al Ítem **N° 1 "Aceite Comestible**", por lo que se pasa a evaluar la oferta, correspondiente a la firma EL CASTILLO S.A.----------

La firma el Castillo S.A. oferta Aceite de Girasol de la marca "MIRASOL" dicho producto, cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a las especificaciones técnicas y a los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

ITEM N° 2 "ARROZ"

El pliego de Bases y Condiciones requería lo siguiente:

Arroz: De tipo de grano largo, sin mezcla de substancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente .

Unidad de Medida: Unidad

Presentación: Paquete de 5 Kilogramos.

En primer lugar se analiza la oferta más baja correspondiente a la firma **CENTRO SUR S.R.L.**, conforme lo expuesto más arriba se constata que la misma no ha presentado copia del Registro Sanitario ni la muestra

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

correspondiente al arroz de la marca COLOSAL ofertada por su firma ni aun luego de haberle sido requerida la presentación de dicha documentación en la Nota DCP N° 32/13 de fecha 30 de enero de 2013 recibida en la misma fecha estando vencido el plazo que tenia para hacerlo, por lo que la oferta **ES DESESTIMADA**.----

Seguidamente se pasa a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **BELTROM S.A.,** el arroz ofertado por la firma **no califica,** debido a que el R.S.P.A, de la muestra **NO COINCIDE** con el numero de **R.S.P.A.**, presentado en su oferta es decir el Numero indicado en el documento presentado con su oferta es el **R.S.P.A. N° 034585**, en cambio en la muestra presentada por el oferente se observa que tiene por numero de **R.S.P.A. 034586**, por lo cual es rechazada la oferta presentada por el oferente en cuanto al Ítem **N° 2 "Arroz"**. Además cabe mencionar que a simple vista la muestra presenta **GORGOJOS.**

Atendiendo la descalificación de la primera y la segunda ofertas corresponde pasar a analizar la tercera mejor oferta correspondiente a la firma COMVENCE S.A. Dicha firma oferta Arroz de la marca "DELICE" dicho producto, cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a las especificaciones técnicas y a los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem.----------

ITEM N° 3 "AZUCAR"

El pliego de bases y condiciones requería lo siguiente:

Azúcar: Refinada, blanca, limpia, sin mezcla de sustancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.

Unidad de Medida: Unidad

Presentación: Paquete de 5 Kilogramos

Se analiza en primer lugar la oferta calificada como la más baja presentada por la firma **COMVENCE S.A.,** la muestra presentada por la firma no cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones puesto que la firma ha presentado la muestra correspondiente al ítem en cuestión en una presentación de 1 (un) Kilogramo y el pliego de bases y condiciones solicita la presentación en paquete de 5 (cinco) Kilogramos, por lo que la oferta queda descalificada.----------

En tal sentido debemos recordar lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en diversos fallos (a modo de ejemplo Resolución DNCP N° 1207/11 y Resolución DNCP N° 1611/11) que disponen *"La muestra proporcionada a la Convocante debe ser el fiel reflejo de aquello que se va a proveer, **si la muestra no cumple con lo solicitado la Convocante puede y debe descalificar al oferente**"* (el resaltado es nuestro).----------

Atendiendo la descalificación de la oferta de la firma **COMVENCE S.A.** se pasa a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma **CENTRO SUR S.R.L.** Dicha firma oferta Azúcar de la marca "ENOC" dicho producto, cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a las especificaciones técnicas y a los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ana Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ITEM N° 4 "FIDEO"

En cuanto a este ítem el pliego de bases y condiciones requería lo siguiente:

Fideo: Elaborado a base a harina Tipo 000 enriquecida, sin sustancias extrañas al producto, Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Envasado en bolsas transparentes de polietileno en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.

Unidad de Medida: Unidad.

Presentación: Paquete de 5 Kilogramos.

Se analiza en primer lugar la oferta mas baja presentada por la firma **EL CASTILLO S.A.** La firma oferta Fideo de la marca "GAIA" dicho producto no califica debido a que el **R.S.P.A, de la muestra NO COINCIDE** con el numero de R.S.P.A., presentado en su oferta es decir el Numero establecido en el documento presentado en su oferta es el **R.S.P.A. N° 029043** y en cambio en la muestra presentada por el oferente se observa que tiene por numero de **R.S.P.A. 0606-018343**, razón por la cual es rechazada la oferta presentada por el oferente, por lo que se pasa a evaluar la oferta, correspondiente a la firma **COMVENCE S.A.**----------

Dicha firma oferta Fideo de la marca "DELICE" dicho producto, cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a las especificaciones técnicas y a los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación en este ítem.----------

ÍTEM N° 5 "HARINA DE TRIGO"

El Pliego de Bases y Condiciones en lo referente a este ítem solicitaba lo siguiente:

Harina de Trigo: Tipo 000, fortificada. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños,envasada en bolsas resistentes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente .

Unidad de Medida: Unidad.

Presentación: Paquete de 5 Kilogramos.

En primer lugar se pasa a analizar la oferta más baja presentada por la firma COMVENCE S.A. en el ítem N° 5 Harina, la muestra presentada por la firma no cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones puesto que la firma ha presentado la muestra correspondiente al ítem en cuestión en una presentación de 1 (un) Kilogramo y el pliego de bases y condiciones solicita la presentación en paquete de 5 (cinco) Kilogramos, por lo que la oferta queda descalificada.----------

En tal sentido debemos recordar lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en diversos fallos (a modo de ejemplo Resolución DNCP N° 1207/11 y Resolución DNCP N° 1611/11) que disponen *"La muestra proporcionada a la Convocante debe ser el fiel reflejo de aquello que se va a proveer,* ***si la muestra no cumple con lo solicitado la Convocante puede y debe descalificar al oferente****"* (el resaltado es nuestro).----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI
Consejo Administrativo
DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

En segundo lugar se pasa a analizar la segunda mejor oferta presentada por la firma CENTRO SUR S.R.L., en tal sentido por nota DCP N° 41/13 de fecha 04 de febrero de 2013, recibida en la misma fecha por BLAS GONZALEZ de Centro Sur. S.R.L. a las 12:30 hs (doce treinta horas), se ha solicitado la presentación de la muestra del ítem N° 5 "Harina" otorgándole para el efecto el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, plazo que vencía en fecha 06 de febrero de 2013. La firma ha presentado la muestra correspondiente al ítem analizado en fecha 07 de febrero de 2013, cuando ya se encontraba vencido el plazo que tenia para la presentación.----------

En tal sentido, la nota por la cual se solicitaba la presentación de las muestras claramente establecía: Todo lo solicitado deberá ser presentado en la oficina de la UOC, 4to. Piso del edificio de la DIBEN dentro del plazo de 48 horas de haber recibido la presente nota. **Cumplido ese plazo ya no se recibirán muestras ni documentos. Las empresas que no dieren cumplimiento a la presentación de lo solicitado en la presente en tiempo y forma serán descalificadas**. (el resaltado nos pertenece).----------

Tomando en cuenta la presentación extemporánea de la muestra solicitada por parte de la firma CENTRO SUR S.R.L. el Comité de Evaluación considera pertinente rechazar la oferta de la firma en este ítem.----------

A continuación, y tomando en consideración la descalificación de la primera y la segunda oferta, se analiza la tercera mejor oferta correspondiente a la firma **EL CASTILLO S.A.,** la firma oferta Harina de la marca "Primicia" dicho producto, cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a las especificaciones técnicas y a los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

ITEM N° 6 "POROTO"

En lo que respecta a este ítem el pliego de bases y condiciones solicitaba cuanto sigue:

Poroto: Tipo colorado, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas de ninguna clase, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 500 gramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.

Unidad de Medida: Unidad.

Presentación: Paquete de 500 gramos.

En primer lugar se pasa a analizar la oferta más baja presentada por la firma **COMVENCE S.A.** en el ítem N° 6 Poroto, la muestra presentada por la firma no cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones puesto que la firma ha presentado la muestra correspondiente al ítem en cuestión en una presentación de 1 (un) Kilogramo y el pliego de bases y condiciones solicita la presentación en paquete de 500 (quinientos) gramos, por lo que la oferta queda descalificada.----------

En tal sentido debemos recordar lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en diversos fallos (a modo de ejemplo Resolución DNCP N° 1207/11 y Resolución DNCP N° 1611/11 que disponen *"La muestra proporcionada a la Convocante debe ser el fiel reflejo de aquello que se va a proveer, **si la muestra no cumple con lo solicitado la Convocante puede y debe descalificar al oferente**"* (el resaltado es nuestro).----------

A continuación se analiza la segunda mejor oferta presentada por la firma **EL CASTILLO S.A.,** la firma oferta Poroto de la marca "Primicia" dicho producto, cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Aida Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

las especificaciones técnicas y a los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

ITEM N° 7 "LOCRO"

El pliego de bases y condiciones requería lo siguiente:

Locro: De granos pelados, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio, en bolsas transparentes de polietileno de 3 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.

Unidad de Medida: Unidad.

Presentación: Paquete de 3 Kilogramos.

En primer lugar se pasa a analizar la oferta más baja presentada por la firma COMVENCE S.A. en el ítem N° 7 Locro, la muestra presentada por la firma no cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones puesto que la firma ha presentado la muestra correspondiente al ítem en cuestión en una presentación de 1 (un) Kilogramo y el pliego de bases y condiciones solicita la presentación en paquete de 3 (tres) Kilogramos, por lo que la oferta queda descalificada.----------

Así también, la segunda mejor oferta correspondiente a la firma GRIMEX S.A. la muestra presentada no cumple con lo requerido en el pliego de bases y condiciones puesto que la firma ha presentado la muestra correspondiente al ítem en cuestión en una presentación de 5 (cinco) Kilogramos y el pliego de bases y condiciones solicita la presentación en paquete de 3 (tres) Kilogramos, por lo que la oferta queda descalificada.----------

En tal sentido debemos recordar lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en diversos fallos (a modo de ejemplo Resolución DNCP N° 1207/11 y Resolución DNCP N° 1611/11) que disponen *"La muestra proporcionada a la Convocante debe ser el fiel reflejo de aquello que se va a proveer,* ***si la muestra no cumple con lo solicitado la Convocante puede y debe descalificar al oferente****"* (el resaltado es nuestro).----------

Tomando en consideración la descalificación de la primera y la segunda oferta se pasa a analizar la tercera mejor oferta correspondiente a la firma **EL CASTILLO S.A**.----------

La firma presenta una muestra del producto locro en bolsa de plástico, la misma no se encuentra debidamente sellada puesto que presenta una abertura en el extremo superior izquierdo donde se ve a simple vista que no ha sido completamente cerrada, así como pequeñas aberturas a lo largo del borde superior, es decir presenta un sellado defectuoso, lo que permite la pérdida del producto y permitiría el ingreso de elementos extraños (polvo, suciedad, insectos), además el producto no identifica ni lleva impresa la marca, simplemente lleva adherido una calcomanía blanca con letras negras impresas en forma borrosa (sujetada con cinta de embalaje transparente) en la cual indica que es envasado por INDEGA S.A. y contiene el RSPA y el RE además de la información nutricional, lo que hace presumir que el envasado no es proveniente de fábrica. Además lleva una etiqueta pegada que identifica que la muestra corresponde a El Castillo S.A. y donde indica que es de marca Primicia, pero de la presentación del producto no se desprende la marca del mismo. ----------

El estado en el que se encuentra la muestra presentada no garantiza que el producto se mantenga en las condiciones requeridas en el pliego de bases y condiciones (libre de cuerpos o substancias extrañas al

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

producto, seco y limpio) porque como fue expuesto mas arriba presenta aberturas a lo largo del borde superior, por lo que no puede adquirirse un bien en estas condiciones.----------

Además llama poderosamente la atención que la misma firma ha ofertado productos de la misma marca PRIMICIA que difieren diametralmente en la forma de presentación, ya que por ejemplo el poroto ofertado y presentado como muestra lleva impresos la descripción del producto, el logo de la marca, el logo de INDEGA S.A., el peso y demás datos junto con diseños de colores, tanto en el frente como en la parte de atrás del producto, situación que no se da en el caso de la muestra del locro.----------

La forma en la que se ha presentado la muestra del producto no genera certezas de que nos encontramos ante el bien ofertado puesto como ha sido indicado mas arriba en ninguna parte del producto, salvo en la etiqueta que indica que la muestra corresponde a El Castillo S.A., puede comprobarse que el bien es de la marca PRIMICIA, por lo que no coincide con la oferta presentada.----------

Además las deficiencias en el envasado, aberturas a lo largo del borde superior, hacen que el producto no sea seguro para su manejo y transporte, ya que por las aberturas se generaría derrame del producto, situación que no puede ser aceptada puesto que el producto debe ser constantemente manipulado antes de llegar a su destino final que son las organizaciones comunitarias (comedores, etc) que se encuentran en distintos puntos.----------

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación considera que debe descalificarse la oferta presentada por El Castillo S.A.----------

Habiendo sido descalificadas todas las ofertas presentadas en este ítem corresponde declarar desierto el mismo.----------

ITEM N° 8 "SAL FINA"

En lo referente a este ítem el pliego de bases y condiciones solicitaba cuanto sigue:

Sal Fina: Yodada. Sin substancias extrañas de ninguna clase y para consumo humano, en bolsas transparentes de polietileno, de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad. Con Registro Sanitario vigente

Unidad de Medida: Unidad

Presentación: Paquete de 1 Kilogramo

En primer lugar se pasa a analizar las ofertas correspondientes a las firmas BELTROM S.A. y COMVENCE S.A., cuyas ofertas coinciden en el primer lugar por empatar sus precios.----------

En lo que respecta a la oferta correspondiente a la firma **BELTROM S.A.** se ha solicitado a dicha empresa la presentación de Documentaciones expedidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que acrediten que se ha levantado la prohibición de venta de la sal de marca "Unisal" y la presentación de la muestra del producto del ítem 08**, "Sal Fina"** de la marca **"Unisal"**, conforme lo expuesto más arriba se constata que la misma no ha presentado las documentaciones solicitadas ni la muestra correspondiente a la sal fina de la marca UNISAL ofertada por su firma ni aun luego de haberle sido requerida la presentación en la Nota DCP N° 30/13 de fecha 30 de enero de 2013, recibida en la misma fecha estando vencido el plazo que tenia para hacerlo, por lo que la oferta **ES DESESTIMADA**.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

En segundo lugar se pasa a analizar la oferta correspondiente a la firma COMVENCE S.A. La firma oferta Sal Fina de la marca "DELICE" dicho producto, cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a las especificaciones técnicas y a los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

ITEM N° 9 "YERBA MATE"

En este ítem el pliego de bases y condiciones solicitaba:

Yerba mate: Compuesta por hojas desecadas, desmenuzadas, con una mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias). Envasadas en bolsas transparentes de polietileno de 2 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.

Unidad de Medida: Unidad.

Presentación: Paquete de 2 Kilogramos.

En primer lugar se pasa a analizar la oferta más baja presentada por la firma **CENTRO SUR S.R.L.,** en tal sentido la Yerba Mate ofertada no califica debido a que el R.S.P.A, de la muestra NO COINCIDE con el número de R.S.P.A., presentado es decir el Numero establecido en el documento presentado es el **R.S.P.A. N° 036681** correspondiente a la marca **PRODALCON** y dice que el fraccionador es PRODALCON S.A., en cambio en la muestra presentada por el oferente se observa que tiene por numero de **R.S.P.A. 1701-014639** de la marca **LA NORTEÑA**, y figura que es producido y envasado por la firma **YERBATERA MILMATE S.A.I.C**., razón por la cual es rechazada la oferta presentada por el oferente.----------

En segundo lugar se pasa a analizar la segunda mejor oferta presentada por la firma **COMVENCE S.A**. La firma oferta Yerba Mate de la marca "MBURUCUYA" dicho producto, cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a las especificaciones técnicas y a los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 10 "SOJA DESHIDRATADA"

En lo que respecta a este ítem el pliego de bases y condiciones solicitaba:

Soja Deshidratada: Sin mezclas de sustancias extrañas, envasada en bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente

Unidad de Medida: Unidad.

Presentación: Paquete de 500 gramos.

Se pasa a analizar la única oferta presentada por la firma COMVENCE S.A., la firma oferta Soja Deshidratada de la marca "TEXTILES" dicho producto, cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a las especificaciones técnicas y a los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones y en los pedidos de informes, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ITEM N° 11 "LECHE ENTERA LARGA VIDA TIPO CRECIMIENTO"

En este ítem el pliego de bases y condiciones requería:

Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento: Pasteurizada con tratamiento UHT, en cajas de doce (12) unidades de un (1) litro, en envase Tetra Brick, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), saborizada con vainilla, fortificada con Calcio, Hierro, Vitamina B12, Vitamina D, Ácido Fólico y Yodo. Vencimiento del Producto: 4 (cuatro) meses como mínimo a partir de la fecha de la firma del contrato. Con Registro Sanitario vigente.

Unidad de Medida: Unidad

Presentación: Caja conteniendo (12) unidades de 1 Lt c/u

En primer lugar se pasa a analizar la mejor oferta presentada por la firma CENTRO SUR S.R.L., La firma oferta Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento de la marca "LACTOLANDA" dicho producto, cumple con todos los requisitos solicitados en cuanto a las especificaciones técnicas y a los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.-

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato), el Comité de Evaluación concluye que las Firmas Oferentes **EL CASTILLO S.A., COMVENCE S.A., Y CENTRO SUR S.R.L**., han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales;----------

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es POR ITEMS.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"; Y DE CONFORMIDAD A los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03,*** **el Comité de Evaluación recomienda, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------**

ADJUDICAR A:

COMVENCE S.A..

- Los ítems N° 2 "Arroz", N° 4 "Fideo", N° 8 "Sal Fina", 9 "Yerba Mate" y N° 10 "Soja Deshidratada" por un MONTO MÁXIMO A CONTRATAR DE GS. 397.442.525.- (Guaraníes Trescientos Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veinticinco) IVA Incl., conforme al ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

EL CASTILLO S.A.

- Los ítems N° 1 "Aceite Comestible", N° 5 "Harina de Trigo" y N° 6 "Poroto", por un MONTO MÁXIMO A CONTRATAR DE GS. 376.531.890.- (Guaraníes Trescientos Setenta y Seis Millones Quinientos Treinta y Un Mil Ochocientos Noventa) IVA Incl., conforme al ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".----------

CENTRO SUR S.R.L.

- Los ítems N° 3 "Azúcar", y N° 11 "Leche Entera Larga Vida tipo Crecimiento" por un MONTO MÁXIMO A CONTRATAR DE GS. 698.337.475 - (Guaraníes Seiscientos Noventa y Ocho millones Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco) IVA Incl., conforme al ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".----------

DECLARAR DESIERTO

- El Ítem N° 7 "Locro", por no existir ofertas susceptibles de ser adjudicadas conforme lo expuesto precedentemente.----------

Son parte integrante de este informe: Cuadros Comparativos de Precios, Cuadro de Precios Adjudicados, Cuadro de declaración desierta y Acta de Verificación de Muestras.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los trece días del mes de febrero del año 2013.

Lic. Ada Idalina Torres
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Lic. Gloria Martínez.
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morinigo
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/13 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FORTIFICADA Y VIVERES"

							CENTRO SUR S.R.L.		EL CASTILLO S.A.		BELTRON S.A.		COMVENCE S.A.		GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.		GRIMEX S.A.	
em	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	P.U. IVA Incl.	P.T. IVA Incl.	P.U. IVA Incl.	P.T. IVA Incl.	P.U. IVA Incl.	P.T. IVA Incl.	P.U. IVA Incl.	P.T. IVA Incl.	P.U. IVA Incl.	P.T. IVA Incl.	P.U. IVA Incl.	P.T. IVA Incl.
1	50151513-001	**Aceite Comestible:** Elaborado de girasol, limpio y apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpio e higiénicos, de 5 litros de contenido neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Bidón de 5 litros	2451	4.901	40.320	197.608.320	38.000	**186.238.000**	39.500	193.589.500	38.000	**186.238.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	50.000	245.050.000
2	50221101-001	**Arroz:** De de tipo de grano largo, sin mezcla de substancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	2451	4.901	12.880	**63.124.880**	20.865	102.259.365	13.500	66.163.500	13.925	68.246.425	NO COTIZA	NO COTIZA	16.875	82.704.375
3	50161509-002	**Azúcar:** Refinada, blanca, limpia, sin mezcla de sustancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto.Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	2451	4.901	20.525	100.593.025	28.750	140.903.750	25.300	123.995.300	19.000	**93.119.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	27.500	134.777.500
4	50192902-001	**Fideo:** Elaborado a base a harina Tipo 000 enriquecida, sin sustancias extrañas al producto, Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Envasado en bolsas transparentes de polietileno en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	2451	4.901	16.790	82.287.790	16.100	**78.906.100**	16.675	81.724.175	16.500	80.866.500	NO COTIZA	NO COTIZA	22.500	110.272.500
5	50221102-004	**Harina de Trigo:** Tipo 000, fortificada. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños,envasada en bolsas resistentes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	2451	4.901	14.375	70.451.875	14.950	73.269.950	NO COTIZA	NO COTIZA	12.500	**61.262.500**	NO COTIZA	NO COTIZA	16.875	82.704.375
6	50221101-006	**Poroto:** Tipo colorado, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas de ninguna clase, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 500 gramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 500 gramos	14702	29.403	NO COTIZA	NO COTIZA	3.980	117.023.940	NO COTIZA	NO COTIZA	3.350	**98.500.050**	NO COTIZA	NO COTIZA	5.250	154.365.750
7	50221101-004	**Locro:** De granos pelados, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio, en bolsas transparentes de polietileno de 3 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Paquete de 3 kilogramos	2451	4.901	NO COTIZA	NO COTIZA	30.200	148.010.200	NO COTIZA	NO COTIZA	10.200	**49.990.200**	NO COTIZA	NO COTIZA	12.000	58.812.000
8	50171551-001	**Sal Fina:** Yodada. Sin substancias extrañas de ninguna clase y para consumo humano, en bolsas transparentes de polietileno, de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 1 kilogramo	2451	4.901	1.675	8.209.175	2.585	12.669.085	1.400	**6.861.400**	1.400	**6.861.400**	NO COTIZA	NO COTIZA	3.000	14.703.000

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

9	50171549-001	**Yerba mate:** Compuesta por hojas desecadas, desmenuzadas, con una mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias). Envasadas en bolsas transparentes de polietileno de 2 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Paquetes de 2 kilogramos	477	954	7.820	**7.460.280**	21.600	20.606.400	10.350	9.873.900	8.600	8.204.400	NO COTIZA	NO COTIZA	10.750	10.255.500
10	50112003-001	**Soja Deshidratada:** Sin mezclas de sustancias extrañas, envasada en bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquetes de 500 gramos	19602	39.204	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.950	233.263.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	50131702-011	**Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento:** Pasteurizada con tratamiento UHT, en cajas de doce (12) unidades de un (1) litro, en envase Tetra Brick, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), saborizada con vainilla, fortificada con Calcio, Hierro, Vitamina B12, Vitamina D, Ácido Fólico y Yodo. Vencimiento del Producto: 4 (cuatro) meses como mínimo a partir de la fecha de la firma del contrato. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Caja conteniendo (12) Unidades de 1 Lt c/u.	5855	11.709	51.050	**597.744.450**	55.200	646.336.800	NO COTIZA	NO COTIZA	57.780	676.546.020	56.247	658.596.123	75.840	888.010.560
		TOTAL OFERTADO						**1.127.479.795**		**1.526.223.590**		**482.207.775**		**1.563.098.295**		**658.596.123**		**1.781.655.560**

Obs.: En general, los productos deben llevar impreso el cuadro de información Nutricional,* llevarán impresa la leyenda "Donado por la DIBEN – Prohibida su Comercialización", *deben contar con fecha de vencimiento de 12 meses como mínimo, a partir de la recepción de los mismos. En cuanto a la leche, su vencimiento deberá ser como mínimo de 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO N° 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013 "ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA Y VIVERES AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2013.

EL CASTILLO S.A.

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	P.U. IVA Incl.	P.T. IVA Incl.
1	50151513-001	**Aceite Comestible:** Elaborado de girasol, limpio y apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpio e higiénicos, de 5 litros de contenido neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente	Mirasol	Nacional	Unidad	Bidón de 5 litros	2.451	4.901	38.000	186.238.000
5	50221102-004	**Harina de Trigo:** Tipo 000, fortificada. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños,envasada en bolsas resistentes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Primicia	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	2.451	4.901	14.950	73.269.950
6	50221101-006	**Poroto:** Tipo colorado, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas de ninguna clase, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 500 gramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Primicia	Nacional	Unidad	Paquete de 500 gramos	14.702	29.403	3.980	117.023.940
		MONTO ADJUDICADO							**TOTAL**	**376.531.890**

Obs.: En general, los productos deben llevar impreso el cuadro de Información Nutricional,* llevarán impresa la leyenda "Donado por la DIBEN – Prohibida su Comercialización"*, deben contar con fecha de vencimiento de 12 meses como mínimo, a partir de la recepción de los mismos. En cuanto a la leche, su vencimiento deberá ser como mínimo de 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Dirección de Contrataciones

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO N° 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA Y VIVERES AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2013.

			CENTRO SUR S.R.L.							
Item	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**Marca del Producto**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**P.U. IVA Incl.**	**P.T. IVA Incl.**
3	50161509-002	**Azúcar:** Refinada, blanca, limpia, sin mezcla de sustancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto.Con Registro Sanitario vigente	Enoc	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	2.451	4.901	20.525	100.593.025
11	50131702-011	**Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento:** Pasteurizada con tratamiento UHT, en cajas de doce (12) unidades de un (1) litro, en envase Tetra Brick, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), saborizada con vainilla, fortificada con Calcio, Hierro, Vitamina B12, Vitamina D, Ácido Fólico y Yodo. Vencimiento del Producto: 4 (cuatro) meses como mínimo a partir de la fecha de la firma del contrato. Con Registro Sanitario vigente.	Lactolanda	Nacional	Unidad	Caja conteniendo (12) Unidades de 1 Lt c/u.	5.855	11.709	51.050	597.744.450
		TOTAL ADJUDICADO							**TOTAL**	**698.337.475**

Obs.: En general, los productos deben llevar impreso el cuadro de Información Nutricional,* llevarán impresa la leyenda "Donado por la DIBEN – Prohibida su Comercialización", *deben contar con fecha de vencimiento de 12 meses como mínimo, a partir de la recepción de los mismos. En cuanto a la leche, su vencimiento deberá ser como mínimo de 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Adalidalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO N° 2

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "ADQUISICION DE LECHE LARGA VIDA Y VIVERES AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2013.

			COMVENCE S.A.							
tem	**Código de Catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**Marca del Producto**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**P.U. IVA Incl.**	**P.T. IVA Incl.**
2	50221101-001	Arroz: De de tipo de grano largo, sin mezcla de substancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Delice	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	2.451	4.901	13.925	68.246.425
4	50192902-001	**Fideo:** Elaborado a base a harina Tipo 000 enriquecida, sin sustancias extrañas al producto, Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Envasado en bolsas transparentes de polietileno en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Delice	Nacional	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	2.451	4.901	16.500	80.866.500
8	50171551-001	**Sal Fina:** Yodada. Sin substancias extrañas de ninguna clase y para consumo humano, en bolsas transparentes de polietileno, de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad. Con Registro Sanitario vigente	Delice	Nacional	Unidad	Paquete de 1 kilogramo	2.451	4.901	1.400	6.861.400
9	50171549-001	**Yerba mate:** Compuesta por hojas desecadas, desmenuzadas, con una mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias). Envasadas en bolsas transparentes de polietileno de 2 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.	Mburucuya	Nacional	Unidad	Paquetes de 2 kilogramos	477	954	8.600	8.204.400
10	50112003-001	**Soja Deshidratada:** Sin mezclas de sustancias extrañas, envasada en bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente	Textiles	Brasil	Unidad	Paquetes de 500 gramos	19.602	39.204	5.950	233.263.800
		TOTAL ADJUDICADO							**TOTAL**	**397.442.525**

Obs.: En general, los productos deben llevar impreso el cuadro de Información Nutricional,* llevarán impresa la leyenda "Donado por la DIBEN – Prohibida su Comercialización", *deben contar con fecha de vencimiento de 12 meses como mínimo, a partir de la recepción de los mismos. En cuanto a la leche, su vencimiento deberá ser como mínimo de 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de la firma del contrato.

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Adalidalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO N° 3

CUADRO DE DECLARACIÓN DESIERTA

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima
7	50221101-004	**Locro:** De granos pelados, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio, en bolsas transparentes de polietileno de 3 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.	DESIERTA	DESIERTA	Unidad	Paquete de 3 kilogramos	2451

Abog. Gustavo Montiigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO N° 4

LPN N° 01/2013 SERVICIO SOCIAL. "ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES Ad Referéndum a Presupuesto 2013"

CUADRO de PRESENTACION DE MUESTRAS

					EL CASTILLO S.A.		COMVENCE SA		GRIMEX		GRANOS Y ACEITES		CENTRO SUR		BELTROM SA	
ITEM	COD. CATAG.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	50151513-001	**Aceite Comestible:** Elaborado de girasol, limpio y apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpio e higiénicos, de 5 litros de contenido neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Bidón de 5 litros												
2	50221101-001	**Arroz:** De de tipo de grano largo, sin mezcla de substancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos			X									
3	50161509-002	**Azúcar:** Refinada, blanca, limpia, sin mezcla de sustancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto.Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos												
4	50192902-001	**Fideo:** Elaborado a base a harina Tipo 000 enriquecida, sin sustancias extrañas al producto, Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Envasado en bolsas transparentes de polietileno en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos			X									
5	50221102-004	**Harina de Trigo:** Tipo 000, fortificada. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños,envasada en bolsas resistentes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos												
6	50221101-006	**Poroto:** Tipo colorado, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas de ninguna clase, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 500 gramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 500 gramos												
7	50221101-004	**Locro:** De granos pelados, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio, en bolsas transparentes de polietileno de 3 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Paquete de 3 kilogramos		X										
8	50171551-001	**Sal Fina:** Yodada. Sin substancias extrañas de ninguna clase y para consumo humano, en bolsas transparentes de polietileno, de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 1 kilogramo												
9	50171549-001	**Yerba mate:** Compuesta por hojas desecadas, desmenuzadas, con una mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias). Envasadas en bolsas transparentes de polietileno de 2 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Paquetes de 2 kilogramos			X									
10	50112003-001	**Soja Deshidratada:** Sin mezclas de sustancias extrañas, envasada en bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquetes de 500 gramos												
11	50131702-011	**Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento:** Pasteurizada con tratamiento UHT, en cajas de doce (12) unidades de un (1) litro, en envase Tetra Brick, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), saborizada con vainilla, fortificada con Calcio, Hierro, Vitamina B12, Vitamina D, Ácido Fólico y Yodo. Vencimiento del Producto: 4 (cuatro) meses como mínimo a partir de la fecha de la firma del contrato. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Caja conteniendo (12) Unidades de 1 Lt c/u.												

Obs.: El locro presentado por la empresa "El CASTILLO" no cumple con la descripción por hallarse mal envasado

Lic. Cristina Sabaté
Directora
Dirección de Acción Social

Lic. Noelia Riverola Paredes
Nutricionista
Dpto. Proyectos - DIBEN

LPN N° 01/2013 SERVICIO SOCIAL. "ADQUISICION DE LECHE, VIVERES Ad Referéndum a Presupuesto 2013"

CUADRO de PRESENTACION DE MUESTRAS

ITEM	COD. CATAG.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	EL CASTILLO S.A.		COMVENCE SA		GRIMEX		GRANOS Y ACEITES		CENTRO SUR		BELTROM SA	
					Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	50151513-001	**Aceite Comestible:** Elaborado de girasol, limpio y apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpio e higiénicos, de 5 litros de contenido neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Bidón de 5 litros	X			X								
2	50221101-001	**Arroz:** De de tipo de grano largo, sin mezcla de substancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos												
3	50161509-002	**Azúcar:** Refinada, blanca, limpia, sin mezcla de sustancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto.Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos				X								
4	50192902-001	**Fideo:** Elaborado a base a harina Tipo 000 enriquecida, sin sustancias extrañas al producto, Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Envasado en bolsas transparentes de polietileno en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos		X										
5	50221102-004	**Harina de Trigo:** Tipo 000, fortificada. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños,envasada en bolsas resistentes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos				X								
6	50221101-006	**Poroto:** Tipo colorado, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas de ninguna clase, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 500 gramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 500 gramos				X								
7	50221101-004	**Locro:** De granos pelados, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio, en bolsas transparentes de polietileno de 3 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Paquete de 3 kilogramos				X								
8	50171551-001	**Sal Fina:** Yodada. Sin substancias extrañas de ninguna clase y para consumo humano, en bolsas transparentes de polietileno, de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 1 kilogramo			X									
9	50171549-001	**Yerba mate:** Compuesta por hojas desecadas, desmenuzadas, con una mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias). Envasadas en bolsas transparentes de polietileno de 2 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Paquetes de 2 kilogramos										X		
10	50112003-001	**Soja Deshidratada:** Sin mezclas de sustancias extrañas, envasada en bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquetes de 500 gramos			X									
11	50131702-011	**Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento:** Pasteurizada con tratamiento UHT, en cajas de doce (12) unidades de un (1) litro, en envase Tetra Brick, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), saborizada con vainilla, fortificada con Calcio, Hierro, Vitamina B12, Vitamina D, Ácido Fólico y Yodo. Vencimiento del Producto: 4 (cuatro) meses como mínimo a partir de la fecha de la firma del contrato. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Caja conteniendo (12) Unidades de 1 Lt c/u.	X								X			

Obs. • La muestra de Aceite comestible presentada por la empresa COMVENCE S.A no cumple por no coincidir el RSPA

• la muestra de Harina, Azúcar y Locro de la empresa COMVENCE SA no cumple por no corresponder el kilaje pedido en la descripción

• la muestra de Fideo de la empresa COMVENCE no cumple por no coincidir el RSPA

Lic. Cristina Sa[illegible]
Directora
Dirección de Acción

[illegible]ina Rivarola Paredes
Nutricionista
[illegible]rectos - DIBEN

LPN N° 01/2013 SERVICIO SOCIAL. "ADQUISICION DE LECHE Y VIVERES Ad Referéndum a Presupuesto 2013"

CUADRO de PRESENTACION DE MUESTRAS

					EL CASTILLO S.A.		COMVENCE SA		GRIMEX		GRANOS Y ACEITES		CENTRO SUR		BELTROM SA	
ITEM	COD. CATAG.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	50151513-001	**Aceite Comestible:** Elaborado de girasol, limpio y apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpio e higiénicos, de 5 litros de contenido neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Bidón de 5 litros												
2	50221101-001	**Arroz:** De de tipo de grano largo, sin mezcla de substancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos												X
3	50161509-002	**Azúcar:** Refinada, blanca, limpia, sin mezcla de sustancias extrañas, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 5 kilogramos de peso neto.Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos									X		X	
4	50192902-001	**Fideo:** Elaborado a base a harina Tipo 000 enriquecida, sin sustancias extrañas al producto, Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Envasado en bolsas transparentes de polietileno en paquetes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos												
5	50221102-004	**Harina de Trigo:** Tipo 000, fortificada. El producto debe ser blanco y libre de cuerpos extraños,envasada en bolsas resistentes de 5 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 5 kilogramos	X											
6	50221101-006	**Poroto:** Tipo colorado, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas de ninguna clase, envasado en bolsas transparentes de polietileno, en paquetes de 500 gramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 500 gramos	X											
7	50221101-004	**Locro:** De granos pelados, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio, en bolsas transparentes de polietileno de 3 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Paquete de 3 kilogramos						X						
8	50171551-001	**Sal Fina:** Yodada. Sin substancias extrañas de ninguna clase y para consumo humano, en bolsas transparentes de polietileno, de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquete de 1 kilogramo												
9	50171549-001	**Yerba mate:** Compuesta por hojas desecadas, desmenuzadas, con una mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias). Envasadas en bolsas transparentes de polietileno de 2 kilogramos de peso neto. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Paquetes de 2 kilogramos												
10	50112003-001	**Soja Deshidratada:** Sin mezclas de sustancias extrañas, envasada en bolsas transparentes de polietileno de 500 gramos de peso neto. Debe indicarse en la etiqueta el origen del mismo y su composición. Con Registro Sanitario vigente	Unidad	Paquetes de 500 gramos												
11	50131702-011	**Leche Entera Larga Vida Tipo Crecimiento:** Pasteurizada con tratamiento UHT, en cajas de doce (12) unidades de un (1) litro, en envase Tetra Brick, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), saborizada con vainilla, fortificada con Calcio, Hierro, Vitamina B12, Vitamina D, Ácido Fólico y Yodo. Vencimiento del Producto: 4 (cuatro) meses como mínimo a partir de la fecha de la firma del contrato. Con Registro Sanitario vigente.	Unidad	Caja conteniendo (12) Unidades de 1 Lt c/u.												

Obs. Arroz = no cumple con el R.S.P.A. (Beltrom S.A.) y presenta gorgojos.-
Locro = no cumple porque el Kg. no es de 3Kg (Grimex).

Lic. Noelia Rivarola Paredes
Nutricionista
Dpto. Proyectos - DIBEN

Lic. Cristina Sabat
Directora
Dirección de Acción Soci